



SALTA, 26 DIC 2018

RESOLUCIÓN N° **0422**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9530-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidente de la Fundación Conciencia Social Salta, Prof. Roxana Celeste Dib, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Juego y Aprendizaje”; y

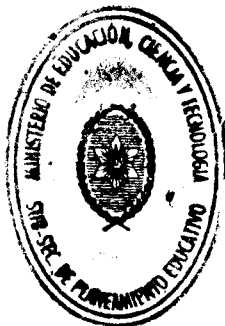
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 16 de Marzo de 2019 en Salta Capital, con una carga horaria de 08 (ocho) horas reloj, equivalente a 11 (once) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Asistentes Escolares, Directivos y Supervisores;

Que los objetivos son: Indagar las representaciones de juego que sostienen los docentes en sus prácticas pedagógicas; Establecer relaciones entre juego como aprendizaje y libre expresión;

Que los capacitadores son: Prof. Oscar Alberto Cruz y Prof. Sandra Gabriela Vercellino, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° 0422

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9530-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

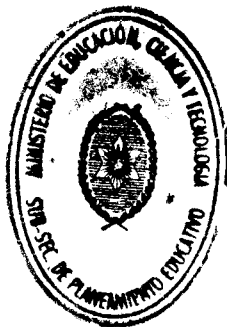
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Juego y Aprendizaje**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidente de la Fundación Conciencia Social Salta, Prof. Roxana Celeste Dib, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Asistentes Escolares, Directivos y Supervisores, se realizará el día 16 de Marzo de 2019 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta